

Río Gallegos, 01 de marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.598/18 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la Contratación del Servicio de Limpieza Integral y General de las Instalaciones del Campus Universitario periodo 2019 – 1° Etapa - por CINCO (05) meses;

QUE a fs. 29 obra constancia de recepción de invitaciones para cotizar, rubricadas por las firmas comerciales COOPERATIVA SOL DE MAYO Ltd., KLEAN K-MAN de CUELLAR Yamila Gabriela y COOPERATIVA ATENEA Ltd.;

Que a fs. 133 obra Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 20 de febrero de 2019, habiéndose presentado las firmas KLEAN K-MAN de CUELLAR Yamila Gabriela, quien cotiza en la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 215.000,00) y COOPERATIVA SOL DE MAYO Ltd., quien cotiza en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 140.000,00);

Que a fs. 134 obra cuadro comparativo de las cotizaciones, elaborado por el área Compras de la Secretaría de Administración, indicando como mejor oferta económica, la presentada por la firma COOPERATIVA SOL DE MAYO Ltd.;

Que de fs. 136 a 138 obra Informe Técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Mantenimiento y Servicios y Dictamen de Pre – Adjudicación elaborado por la Comisión Evaluadora integrada por la esa Secretaría de Unidad Académica y el responsable del sector Compras, mediante el cual solicitan se autoricen los actuados bajo la modalidad de Contratación Directa – Compulsa Abreviada por Monto y recomiendan adjudicar en un todo de acuerdo a la firma COOPERATIVA SOL DE MAYO Ltd. por un importe mensual de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 140.000,00) mensuales, lo que implica un costo total de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700,00,00);

Que a fs. 139 obra nota N° 139/2019 de la Secretaría de Administración solicitando que en uso de las facultades previstas en el art. 12, inc. b) del Decreto N° 1023/01, se reduzca el monto del contrato a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 630.000,00) en total, reduciendo en igual proporción las prestaciones a cargo de la locadora, en razón de que no se requerirá la prestación del servicio durante el receso invernal del mes de julio;

QUE lo actuado se encuadra en el Decreto N° 1023/2001 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la presente Compulsa de Precios a la firma COOPERATIVA SOL DE MAYO Ltd. (C.U.I.T. N° 30-70907834-4), por un importe mensual de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 140.000,00) de marzo a junio de 2019 inclusive, y un importe mensual de PESOS SETENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 70.000,00) para el mes de julio de 2019, lo que hace un gasto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 630.000,00), por la provisión del Servicio de Limpieza Integral y General de las Instalaciones del Campus Universitario periodo 2019 – 1° Etapa - por CINCO (05) meses, por los

///



DISPOSICIÓN

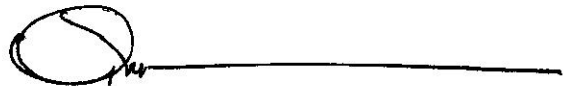
N° 087/19

///-2-

motivos indicados en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1.- TESORO NACIONAL.- Programa 16.- Actividad 2.- Inciso 3.- Servicios No Personales.- y/o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- y/o o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- (3.3.5.- Limpieza, aseo y fumigación), con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 104.- Servicios Generales.- Sub Sub Unidad 000.- PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG